



DECRETO EXENTO Nº 2754 1286

ANGOL, 03 DIC. 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.18.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud del Jardín y Sala Cuna "Diego Dublé Urrutia" para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región para la administración de Jardines Infantiles y Salas Cunas bajo la modalidad de "Vía Transferencias de Fondos".
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **AUTORIZASE** a las funcionarias del Jardín y Sala Cuna "Diego Dublé Urrutia", para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, realizado el día 27 de Octubre del 2018, según el siguiente detalle;

NOMBRE FUNCIONARIA	RUT	FECHA DEL PERMISO
CAROLINA HERRERA ROA		17.12.2018
JESSICA FUENTES GARCÍA		26.11.2018
JESSICA AGUILERA ROJAS		20.12.2018
FERNANDA SUAREZ SILVA		11.12.2018
YESLEY POLANCO PARRA		26.12.2018
DENIS SANDOVAL TORRES		14.12.2018
ROSA MILLAR ARAYA		03.12.2018

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JLBO/MBS/JGS/PUP/fmc
DISTRIBUCION
- Secretaría Municipal /Secretaría Dem /Departamento de Personal Dem /Consolidado /Jardín y Sala Cuna/V.T.F


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Angol que todos queremos